

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts.

San José, miércoles 23 de setiembre de 1896

Número 221

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 23.—San Lino, papa y mártir y santa Tecla, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Números 105 y 106. Dan el carácter de Agentes Principales de Policía á los Subinspectores de Hacienda de las aldeas de San Carlos y Sarapiquí y á varios Agentes de Policía. Número 107. Eleva á setenta y cinco pesos la dotación mensual del Agente de Policía de Turrialba.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Detalles.

MARINA.—Movimiento marítimo.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 105

Palacio Nacional

San José, 22 de setiembre de 1896

De conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la ley de 4 de noviembre de 1895, y en atención á la gran distancia á que se encuentran las aldeas de San Carlos y de Sarapiquí de los centros de población de que dependen,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Agentes Prin-

cipales de Policía á los Subinspectores de Hacienda de las referidas aldeas.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 106

Palacio Nacional

San José, 22 de setiembre de 1896

En atención al incremento que han tomado las poblaciones de Jiménez, Siquirres, Matina, Turrialba y Juan Viñas, y de conformidad con el artículo 3º de la ley de 4 de noviembre de 1895, el Presidente de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Agentes Principales de Policía á los actuales Agentes de Policía de los lugares expresados.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 107

Palacio Nacional

San José, 22 de setiembre de 1896

De conformidad con el artículo 4º de la ley de Presupuesto vigente, el Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á setenta y cinco pesos (\$ 75-00) mensuales la dotación del Agente Principal de Policía de Turrialba.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de caminos de 2 de julio de 1888, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Catedral, para la composición de los caminos del expresado distrito, que adelante se indican, durante el presente año.

De la plaza de la Dolorosa al río María Aguilar

| | |
|---|--------------------------------|
| Alfaro Jesús..... \$ 7 00 | León Fermín..... \$ 2 00 |
| Aguirre María..... 1 00 | " Páez Dr. Pedro..... 7 00 |
| Arias Antonio..... 4 00 | Lara Adelina..... 1 00 |
| — Rafael..... 1 00 | Mora R. Josefa..... 2 00 |
| — Ceferino..... 1 00 | — Cruz..... 2 00 |
| Araya Santos..... 1 00 | — José María..... 1 00 |
| Anchia Pedro..... 1 00 | — Martín..... 8 00 |
| Arana Telésforo..... 6 00 | Meinal Agustín..... 10 00 |
| Arroyo Juan..... 10 00 | Madriz Ramona..... 3 00 |
| Artavia Pío..... 6 00 | Marchena Custodio..... 1 00 |
| Barrantes Celedonio..... 1 00 | — Gabriel..... 1 00 |
| Bermúdez Ricardo..... 1 00 | Phillips Ana v. de..... 15 00 |
| — Luciana..... 3 00 | — Alejandro..... 10 00 |
| Brenes de Torres Francisca (suc.)..... 8 00 | — Roberto..... 3 00 |
| Brenes Andrés..... 4 00 | — Andrés..... 25 00 |
| Carit Dr. Adolfo..... 25 00 | Pollini Héctor..... 25 00 |
| Cascante Adolfo..... 25 00 | Peralta Francisco..... 10 00 |
| Castro Retana José (suc.)..... 15 00 | Roldán Manuel..... 1 00 |
| Castro Patricio..... 3 00 | Retana Jorge..... 9 00 |
| — Francisco María..... 2 00 | — Andrés..... 3 00 |
| Carranza Higinio (Testamentaria)..... 5 00 | Riotte Carlos..... 3 00 |
| Canet Lic. Francisco..... 20 00 | Rojas Antonio..... 1 00 |
| Chavarría Ramón..... 5 00 | Supremo Gobierno..... 25 00 |
| Espinosa Toribio..... 5 00 | Sánchez Rosendo..... 4 00 |
| Fernández Vicente..... 5 00 | — Francisco..... 1 00 |
| — Telésforo..... 1 00 | Serrano Lic. Benito..... 7 00 |
| — Juan..... 2 00 | Sotela Nicomedes..... 5 00 |
| Gutiérrez Manuel..... 5 00 | Salazar Morales José..... 5 00 |
| | — Francisco..... 1 00 |
| | Séñez Lic. Carlos..... 5 00 |
| | Tinoco Federico..... 6 00 |
| | Torres Jesús María..... 1 00 |

| | |
|-----------------------------|---|
| Hidalgo Jesús..... \$ 10 00 | Venegas David..... \$ 7 00 |
| Infante Rosendo..... 1 00 | Vargas Dolores..... 2 00 |
| Jiménez Jacinto..... 7 00 | — Manuel..... 1 00 |
| Jaeger Gerardo..... 20 00 | Zeledón Jiménez Lic. José María..... 5 00 |
| Jiménez Ursula..... 2 00 | |
| — Josefa..... 2 00 | |
| López Anastasio..... 2 00 | |
| — Adolfo..... 1 00 | |
| | \$ 381 00 |

De la plaza de la Dolorosa al S. E. para el camino real de los Desamparados

| | |
|---|------------------------------|
| Alvarado Teresa v. de Dent..... \$ 7 00 | Gutiérrez Tomás..... \$ 2 00 |
| Batista Concepción..... 1 50 | González Vicente..... 5 00 |
| Barbosa Inés..... 1 00 | Mora Mora José..... 4 00 |
| — Ramona..... 2 00 | Pastor Ramón..... 2 00 |
| Castro Pastor..... 2 00 | Prada José..... 5 00 |
| Calvo Ramón..... 1 00 | Sibaja Federico..... 2 00 |
| Echandi Laureano..... 6 00 | Supremo Gobierno..... 20 00 |
| Esquivel María v. de Quesada (Suc.)..... 7 00 | Serrano Félix..... 1 00 |
| Chasse Lorenzo..... 10 00 | Urueña María..... 2 00 |
| Gallegos Lic. Alberto..... 5 00 | Ulloa Hilario..... 1 00 |
| Gutiérrez Josefa..... 1 00 | |
| | \$ 87 50 |

De la plaza de la Soledad al río María Aguilar

| | |
|--|---|
| Ardón Paulino..... \$ 15 00 | Mora Gertrudis de Arías..... 2 00 |
| Argüello Manuel..... 5 00 | Madrigal Pedro..... 6 00 |
| Alvarez Blas..... 2 00 | — Federico..... 1 00 |
| Arley Petra..... 1 00 | — Juan..... 5 00 |
| Arias Eduvigis v. de Bolandi..... 2 00 | — Aniceto..... 1 00 |
| Arriola Paula..... 1 50 | Medcalf Federico (Ingeniero)..... 5 00 |
| Brenes Marcelo Lic..... 5 00 | Municipalidad de este cantón..... 16 00 |
| Batalla Tomás..... 2 00 | Mora María..... 1 00 |
| Bosquini Riodante..... 4 00 | Mata Julián..... 4 00 |
| Bermúdez Gabino..... 4 00 | — Luis..... 1 00 |
| Bolaños Gabino..... 4 00 | — Antonia..... 1 50 |
| Bolandi María v. de Vicente..... 3 00 | Molina de Marín María..... 4 00 |
| Badilla Jenaro..... 1 00 | Molina v. de Solís Jesús..... 4 00 |
| Calvo Manuel María..... 3 00 | Montoya Rafael..... 1 00 |
| Coto Jesús..... 5 00 | Morales Diego..... 2 00 |
| Carit Dr. Adolfo..... 5 00 | Moya Patricio..... 1 00 |
| Carvajal Respicio..... 2 00 | Obando Jerónimo (Bovero y propietario)..... 10 00 |
| — Lorenzo..... 1 00 | Obando Manuel (Bovero y propietario)..... 6 00 |
| Castillo José..... 1 00 | Pacheco Félix..... 3 00 |
| Calderón Vargas Dolores..... 1 00 | Pao Cruz..... 1 00 |
| Cerdas Ramón..... 6 00 | Palma Matilde..... 1 50 |
| Corrales Camilo..... 2 00 | Peralta Francisco..... 10 00 |
| Cárdenas José..... 2 00 | Quesada Julián..... 1 00 |
| Cordero Manuel..... 2 50 | — Gregorio..... 3 00 |
| Castro Antonio..... 3 00 | — v. de Gallegos..... 8 00 |
| Coronado Miguel..... 6 00 | Quirós Lobo Rafael..... 2 00 |
| Canallas María..... 1 50 | Royo Ramón..... 2 00 |
| Camacho Jesús..... 1 00 | Rodríguez Jorge..... 1 00 |
| Córdoba Pantaleón..... 2 00 | Riotte Carlos..... 4 00 |
| Chaves José..... 1 00 | Rojas Rafael..... 1 00 |
| Chavarría Francisca..... 10 00 | Rueda José..... 1 00 |
| Estrada Ana de..... 4 00 | Riotte Roberto..... 5 00 |
| Echandi Laureano..... 6 00 | Rodríguez Timotea v. de Marín..... 2 00 |
| Esquivel Fabián..... 4 00 | Rivera Félix..... 1 50 |
| Echeverría Francisco..... 3 00 | Ramírez Juana..... 1 00 |
| Enecón Molina Ramón..... 8 00 | Sibaja Federico..... 5 00 |
| Elizondo Rafael (suc.)..... 1 00 | Soto Cipriano (Lic.)..... 4 00 |
| — Procopio..... 3 00 | Sequeira José María..... 2 00 |
| Fuentes Nicolasa..... 1 00 | Sánchez Juan..... 1 50 |
| Gólicher Federico..... 3 00 | — Bernardina..... 1 00 |
| — Alberto..... 1 50 | Sáenz Cecilio..... 1 00 |
| — María..... 1 50 | Saborio Ramón..... 6 00 |
| — Julio..... 1 50 | Tinoco Federico..... 4 00 |
| — Víctor..... 2 00 | Torres Higinio..... 3 00 |
| Guzmán Pedro..... 4 00 | Valerio Santiago..... 3 00 |
| — Francisco..... 1 00 | Valverde Pánfilo..... 3 00 |
| Guell Santiago..... 15 00 | Villalta José..... 1 00 |
| González Alberto..... 15 00 | Varela Antonio..... 3 00 |
| Gutiérrez Rafael..... 1 00 | Vargas José (Lic.)..... 1 00 |
| Garita Mercedes..... 1 50 | Zamora Vicente..... 1 50 |
| Hernández Matías..... 3 00 | |
| Jara Guadalupe..... 1 00 | |
| Jiménez Benjamín..... 2 00 | |
| León Vicente..... 7 00 | |
| Leitón Raimundo (suc.)..... 1 00 | |
| Montero Miguel..... 1 00 | |
| | 359 00 |

San José, 15 de agosto de 1896

HILARIO MELÉNDEZ HIGINIO TORRES

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

21 de setiembre.—Hoy á las 6 a. m. zarpó para Falmouth la barca noruega JOHANNÉ, de 779 toneladas de registro, 13 tripulantes, Capitán Marrenson y despachado por F. J. Alvarado & Cª. Carga: 1,954 trozos cedro con 1,061 toneladas.

Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor norteamericano CITY OF PARÁ, de 2,504 toneladas de registro, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 91 tripulantes, Capitán Mortensen, consignado á Rohrmoser & Cª. Sin pasajeros. Carga: 105 bultos mercaderías con 12 y ½ toneladas. Correspondencia: 3 sacos.

22.—Anoche á las 7 y 30 fondeó el vapor inglés CASMA, de 358 toneladas de registro, procedente del Pedregal, con 29 horas de mar, 30 tripulantes, Capitán Gronow, consignado á Rohrmoser & Cª. Sin pasajeros. Carga: 208 novillos, 2 caballos y 7 gallos.

22.—Hoy á las 1 y ½ p. m. zarpó para San Francisco y esculas el vapor norteamericano CITY OF PARÁ, de 2,504 toneladas de registro, 91 tripulantes, Capitán Mortensen y despachado por Rohrmoser & Cª.

Pasajeros: Juan Rafael Chamorro, Angelina Espinosa, Arturo Ledembla, Luisa y María Pinto, Joaquín Gil Mayorga y señora, Trinidad Salazar y señora, Leocadia v. de Gil, Angela y Luisa Gil, Agustín Monge, Blasa Leiva é hija, Francisco Palacios, Guillermo Dean y Manuel Alvarez. Carga: 250 sacos azúcar, 10 bultos maquinaria y 16 bultos varios. Correspondencia: 4 sacos y 6 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

21 de setiembre.—Hoy á las 6 a. m. zarpó la goleta costarricense COSMOPOLITA, con destino á Bocas del Toro, Capitán Solomón, 2 tripulantes, 4 y 1/2 toneladas de registro. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

Á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés ALENE, con destino á Nueva York, Capitán Seiders, 38 tripulantes, 1,482 toneladas de registro.—Sin pasajeros. Carga: 15,461 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete. Despachado por J. M. Keith.

HACIENDA

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------|---------|-------|
| Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: | Banco Anglo Costarricense | Cable | | |
| | | Vista | 137 | |
| | | 3 d/v. | 132 | |
| | | 30 d/v. | | |
| | | 60 d/v. | 135 | |
| | | 90 d/v. | 130 | |
| | | Banco de Costa Rica | Cable | 134 |
| | | | Vista | 139 |
| | | | 3 d/v. | 137 |
| | | | 30 d/v. | |
| 60 d/v. | 135 | | | |
| 90 d/v. | 130 | | | |
| PLAZAS | 1—Londres..... | | 134 | |
| | 2—Nueva York..... | | 139 | |
| | 3—San Francisco..... | | 139 | |
| | 4—Nueva Orleans..... | | 133 | |
| | 5—Paris..... | 119 | | |
| | 6—España..... | 129 | | |
| | 7—Italia..... | 130 | | |
| | 8—Alemania..... | 131 | | |
| | 9—Bélgica..... | | | |
| | 10—Guatemala..... | | | |
| | 11—Salvador..... | | | |
| | 12—Nicaragua..... | | | |

El Director General de Estadística, interino, —LEOPOLDO MAYER.

Régimen municipal

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Goicoechea á las seis de la tarde del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Bartolomé Montero, don Remigio Rodríguez y el su-

plente don Cruz Gutiérrez y la concurrencia del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Vista la cuenta que cobra don Ezequiel Varela por valor de once pesos veinte y cinco centavos, por la hechura y material del marco para el diploma y medalla que á este Municipio correspondió en la Exposición Colombina,

Se acuerda:

Aprobarla y facultar al señor Jefe Político para que gire á favor del señor Varela, por ese valor, en contra de los fondos municipales.

Artículo 3º

Autorízase al señor Tesorero Municipal de este cantón, don David Blanco, para que retire del Ministerio respectivo los giros que á este Ayuntamiento corresponden hasta hoy y sigan correspondiéndole en lo sucesivo por la subvención acordada por el Supremo Gobierno en favor de la Filarmonía Municipal de esta villa, é igualmente autorizásele para pagar el instrumental que se debe al Supremo Gobierno.

Artículo 4º

Visto que la multa de veinticinco centavos que, según la cláusula 2ª del contrato de los alumnos de la Filarmonía, debe cobrarse como multa por cada falta de asistencia á la clase de música, es exigua y no corresponde á la idea que se propuso este Ayuntamiento para impedir las faltas, se resuelve: reformar la cláusula 2ª de dichos contratos, de la manera siguiente: "2º Los alumnos se comprometen á asistir puntualmente á las clases, tres veces por semana, dos horas diarias, durante el término de cuatro años, á contar desde que den principio, y á pagar por vía de multa la suma de dos pesos por cada falta, tanto á las clases como á tocar los recreos. Esta multa se exigirá por el señor Jefe Político, previo informe que le pasará á diario el señor Director de la Filarmonía, siempre que para ello no haya habido causa justa ó fuerza mayor." Hágase saber al maestro de la Filarmonía para que lo comunique á sus alumnos.

Artículo 5º

Siendo necesario en la Filarmonía un bombardón y un soprano para uso de los alumnos don David Blanco y don Juan María Zeledón, respectivamente, los cuales instrumentos valen ciento noventa y cinco pesos,

Se acuerda:

Autorizar al señor Tesorero Municipal para comprar esos instrumentos y pagarlos por mensualidades vencidas de treinta pesos, debiéndose tomarse dinero de la subvención que da el Supremo Gobierno; y facultase al señor Jefe Político para que gire á favor de dicho señor Tesorero, cada mes por ese valor, hasta completar el total de ciento noventa y cinco pesos, precio de ambos instrumentos.

Artículo 6º

Visto que los señores Rafael Piedra, Heliodoro López y David Chinchilla no permiten que el agua que pasa por la acequia que corre por la orilla de la calle en el distrito de Calle de Blanco, la cual se derrama con las fuertes avenidas é inunda las habitaciones, perjudicando la calle y las casas, pase por dentro de sus cementeras; y siendo de utilidad y necesidad públicas el desvío de dichas aguas por otro cauce; de conformidad con el inciso 5º del artículo 60 de la Ley de Aguas,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, por el órgano correspondiente, se sirva, si á bien lo tiene, decretar la expropiación de servidumbre de pasaje de agua en las propiedades antes dichas, para proceder al desvío de dicha paja de agua, pues todo el vecindario consiente en la servidumbre de pasaje en sus respectivas propiedades, excepto esos señores.

Artículo 7º

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento, por informe del Regidor don Cruz Gutiérrez, de que en las orillas de las acequias que surten de agua á este vecindario, se encuentran árboles grandes que sirven de alojamiento á los zopilotes; y siendo nocivo esto y antihigiénico por los miasmas que despide el lugar donde duermen dichos animales; y siendo obligación de todo Ayuntamiento dictar las medidas que se crean necesarias para impedir el desarrollo de enfermedades,

Se acuerda:

Llamar la atención del señor Jefe Político, para que por medio de sus subalternos haga destruir todos los árboles grandes que se encuentren en las orillas de las acequias que surten de agua á esta población.

Artículo 8º

Siendo urgente la ejecución de las disposiciones en esta sesión acordadas, queda definitivamente aprobada esta acta; y siendo las ocho de la noche, térmínose.

A. BARRANTES A.

AVISO IMPORTANTE

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:

Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados á determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 V. I

AVISO

Á las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón no lo verificaren en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de setiembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, durante la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, quedarán incurso en las penas establecidas en la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, y acuerdos municipales relativos á la materia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de setiembre de 1896.

JOSÉ M.ª MORALES S.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE SAN RAMON

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de agosto de 1896

| NOMBRES | Edad | Estado | Profesión | Nacionalidad | Domicilio | Falta cometida | Penas impuestas | Fecha del juzgatº |
|-----------------------|-------|---------|-------------|---------------|-----------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Juan Montero | mayor | casado | agricultor | costarricense | San Ramón | ebriedad | \$ 5 75 | 9 |
| Emilio Castro | | | | | | portación de arma | 1 00 | 9 |
| Enrique Villalobos | | soltero | jornalero | | | ebriedad y riña | 5 75 | 10 |
| Juan Arroyo | | | | | | | 0 75 | 10 |
| Esteban Varela | | casado | | | | | 1 75 | 10 |
| Celso Varela | | | agricultor | | | faltas | 1 75 | 10 |
| Esteban Castro | | | | | | | 1 00 | 10 |
| Antonio Mora | | viudo | | | | ebriedad | 0 75 | 10 |
| Francisco Méndez | | casado | | | | riña | 5 75 | 10 |
| | | | | | | riña y faltas | 10 75 | 10 |
| Julián Zamora | | | | | | ebriedad | 0 75 | 10 |
| Mercedes Durán | | | | | | y escándalo | 10 75 | 10 |
| Diego Ulate | | | artesano | | | faltas | 1 00 | 10 |
| Rubén Ramírez | | | agricultor | | | | 1 00 | 10 |
| Santiago Castillo | | | artesano | | | ebriedad y faltas | 5 75 | 10 |
| Juan Salas | | | jornalero | | | | 4 75 | 12 |
| Leovigildo Castro | | | | | | | 3 50 | 17 |
| Juan Ulate | | | | | | | 0 75 | 17 |
| José Jiménez | | | | | | | 1 75 | 28 |
| F. Cipriano Varela | | soltero | | | | | 0 75 | 24 |
| Ursulina Quesada | | | oficio dom. | | | desobediencia | 1 00 | 24 |
| José M.ª Ulate | | casado | agricultor | | | embriaguez | 5 75 | 24 |
| Tomás Morales | | | | | | faltas | 5 75 | 24 |
| Jorge Leopoldo Castro | | soltero | artesano | | | riña | 5 75 | 29 |
| Agustín Araya | | casado | agricultor | | | riña | 5 00 | 31 |
| Braulio Orozco | | | | | | faltas | 1 00 | 31 |

PROVINCIA DE CARTAGO

Registro de Policia del cantón del Paraíso

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de agosto de 1896

| Nombres | Edad | Estado | Profesión | Nacionalidad | Domicilio | Falta cometida | Penal impuesta | Fecha del juzmto |
|----------------------|------|---------|--------------------|---------------|------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Candelario Céspedes | 50 | casado | jornalero | Costarricense | Orosí | embriaguez | 1 día de arresto | Agosto 1º |
| Juan Ahrens | 35 | soltero | artesano | .. | San José | escándalo | \$ 5 75 | 2 |
| Esteban Pereira | 20 | .. | .. | .. | Cartago | faltas á la Policia | 1 75 | 3 |
| Ramón Brenes | 60 | casado | jornalero | Jamaiqueño | Tucurrique | hurto menor | 15 días arresto | 5 |
| Samuel David | 41 | soltero | .. | .. | .. | escándalo | \$ 10 75 | 6 |
| Catarina Casasola | 30 | casada | oficios domésticos | Costarricense | .. | .. | 5 75 | 6 |
| Dominga Brenes | 31 | .. | .. | .. | .. | .. | 10 75 | 7 |
| Juan Martínez | 30 | .. | jornalero | .. | .. | maltratamiento de obra | 10 75 | 8 |
| Tomás Alvarez | 26 | viudo | .. | .. | Juan Viñas | falta de cumplimiento | 0 75 | 10 |
| Juan Ramirez | 25 | soltero | .. | .. | .. | ebriedad | 0 75 | 11 |
| Josefa Monge | 32 | .. | oficios domésticos | .. | .. | falta de presentación como confinada | 8 horas arresto y \$ 0 75 | 12 |
| José Marín | 29 | viudo | jornalero | .. | .. | ebriedad y faltas | \$ 1 75 | 13 |
| Lucas Solano | 34 | casado | .. | .. | .. | .. | 10 75 | 14 |
| James Anderson | 31 | soltero | artesano | Jamaiqueño | .. | portación de arma prohibida | 10 75 | 15 |
| Josefa Monge | 32 | .. | oficios domésticos | Costarricense | .. | ebriedad | 24 horas arresto y \$ 0 75 | 16 |
| María Rivera | 23 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 17 |
| Ramón López | 30 | casado | jornalero | .. | Cervantes | poseer medida inexacta | \$ 10 75 | 18 |
| Vicente Calderón | 23 | soltero | artesano | .. | Juan Viñas | ebriedad | 0 75 | 19 |
| Alejandro Navarro | 61 | viudo | jornalero | .. | Turrealba | reincidente | 5 75 | 20 |
| Demetrio Sierra | 20 | soltero | .. | .. | .. | riña de palabra | 0 75 | 21 |
| José Arroyo | 30 | .. | .. | .. | .. | .. | 0 75 | 22 |
| Segundo Masís | 27 | .. | .. | .. | .. | ebriedad | 3 75 | 23 |
| William Powel | 28 | .. | panadero | Jamaiqueño | .. | faltas á 3º | 5 75 | 24 |
| Saró Luna | 25 | .. | jornalero | Costarricense | .. | ebriedad y escándalo | 5 75 | 26 |
| Apolinar Román | 28 | casado | .. | .. | La Flor | insubordinación | 5 00 | 27 |
| Nicolás T. Rodríguez | 40 | soltero | .. | .. | Centro | ebriedad | 5 75 | 28 |
| Camilo Meza | 41 | .. | agricultor | .. | .. | .. | 5 00 | 28 |

Jefatura Política del Paraíso, 9 de setiembre de 1896.

GREGO SÁENZ

RAFAEL MEZA M.—Srio.

tes se la descubre sólo para exponerla á los rayos calientes del sol.

Las hojitas nacientes son agudas, acorazonadas, de color verde y claro y tienen la tendencia de extender sobre el suelo sus dos primeras hojitas y las 4 siguientes, distinguiéndose así el tabaco de la mayor parte de los yuyos. Encontrándose las plantitas muy densas, este desarrollo normal se imposibilita y la consecuencia es un desarrollo lento, imperfecto y demasia en el crecimiento del tallo. Estas plantas trasplantadas dan demasiado temprano tallos secundarios, principalmente en tiempos secos. A fin de evitar estos defectos, hay que arrancar algunas plantas tan pronto como sea posible, sea siendo pequeñas, por medio de un tenedor, ó teniendo ellas una altura de ½ pulgada, extirpándolas con la mano, dejando las demás á distancia de 2 á 5 centímetros para que cada cantero aparezca dar lugar á 4 veces más del número de las plantas.

El trabajo más difícil es arrancar los yuyos que hay que destruir cuando uno los puede reconocer. Causan pérdidas en las plantas de tabaco vecinas cuando se extirpan, siendo ya algo grandes aflojan la tierra y desnudan las raicillas de aquél. En las 8 semanas del cuidado en los semilleros hay que extirpar los yuyos 4 á 6 veces con todo cuidado. Para tapar los huecos y las raicillas descubiertas se echa primeramente un poco de tierra por medio de un cedazo, después se riega; también conviene apretar algo la tierra con ayuda de una tabla. Generalmente se vuelve á cilindrar ó comprimir la tierra, 3 semanas después de la siembra.

En caso de que se quieran abonar los semilleros

tierras ya calientes, mas de ¼ centímetro, pues se rompe fácilmente.

Si se emplea semilla que no se haya hecho germinar de antemano, es preciso ensayarla antes de sembrarla, á fin de saber también por la proporción de semillas germinadas, la cantidad que debe emplearse para un almácigo dado, si bien que es una falta muy común el sembrar demasiado denso.

El método más ventajoso de sembrar es hacerlo en líneas por medio de máquinas sembraderas á mano, parecidas á las que se usan en la siembra de colza. Las líneas pueden tener una distancia de 8 á 10 centímetros unas de otras y la semilla se planta á una distancia de 4 á 5 centímetros, dejando así suficiente espacio á la planta para arraigar y desarrollarse bien.

Este método, que recomendamos muy especialmente, permite cuidar las plantas mucho mejor, con menos gasto, menos fuerza y tiempo. Un plantel así preparado se puede aclarar, limpiar, aflojar, abonar y regar con toda facilidad y sin perjudicar las tiernas plantas. Con Semler llamamos la atención sobre la "New-York seed-drill" que cuesta 14 dollars y que ante los ojos del plantador abre la zanjita, pone la semilla, la cubre y la aprieta, marcando también al mismo tiempo las líneas siguientes. Para esta máquina la semilla germinada se refriega sola, no se mezcla con ceniza ni yeso.

Sembrando á voleo, que por cierto es un modo muy imperfecto, no se debe emplear sino la mitad de la semilla primeramente, cruzando después con la otra mitad la primera siembra, para que la semilla quede distribuída con más regularidad.

ANUNCIOS

Nº 2202

Compañía BELLA VISTA

Con el objeto de conocer el pasivo de esta Sociedad, ó proceder á su liquidación, se convoca á reunión general á los accionistas para las 2 p. m. del dos de octubre próximo, en el Club Internacional, de acuerdo con el artículo 3º de los respectivos Estatutos.

BERNABÉ CASTRO,—Srio.

San José, 21 de setiembre de 1896.

LA OFICINA DE LA SECCION COMERCIAL DE LA

Secretaría de Hacienda y Comercio

Hace saber que el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio podrá practicarse, de hoy en adelante, de las 11 a. m. á las 3 p. m.

Sección Comercial, Secretaría de Hacienda.—San José, 18 de setiembre de 1896.

HORACIO LUTSCHAUNIG.

6 v. 2

AVISO

Se convoca á todos los accionistas de la comunidad de las Montañas de Patarrá, de este cantón, para que en reunión general que se verificará á las 12 m. del 27 del corriente mes, hagan el nombramiento de la Directiva que debe funcionar en el presente año; igualmente se convocan para el 11 del próximo octubre á la misma hora, con el fin de discutir de la buena administración y cooperen con su contingente para beneficio de la misma.

Desamparados, 18 de setiembre de 1896.

El apoderado general,

LUIS HERNÁNDEZ S.

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre. Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

bol.

F. ROB. CASTRO

12 v. 5

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA

Y

FARMACIA DE LA REPUBLICA

Ha sido incorporado en esta Facultad el Médico-Cirujano, de la Universidad de la Habana, señor don Antonio de Flores, de acuerdo con el Tratado vigente entre el Reino de España y esta República.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—22 de setiembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA

Y

FARMACIA DE LA REPUBLICA

Se convoca á Junta General extraordinaria á los miembros de la Facultad para el día lunes de los corrientes, con el objeto de discutir asuntos de importancia y dar lectura á trabajos científicos.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—22 de setiembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 118º para el domingo 11 de octubre de 1896.

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

| | | |
|---------------|--|-------------|
| 1 premio de | \$ 2000-00 | \$ 2,000-00 |
| 2 " " | 500-00 cju. | 1,000-00 |
| 2 " " | 200-00 " | 400-00 |
| 5 " " | 100-00 " | 500-00 |
| 10 " " | 50-00 " | 500-00 |
| 70 " " | 20-00 " | 1,400-00 |
| 10 " " | aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores..... | 20-00 " |
| | | 200-00 |
| 1200 premios, | terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio..... | 2,400-00 |
| 1300 premios | | \$ 8,400-00 |

NOTA.—La emisión consta de 12,000 números.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Los miércoles y los sábados, se despachará correo á Paraso, San Miguel del Sur y San Jerónimo.

San José, 18 de setiembre de 1896.

6—2

M. J. CARRANZA

Para cubrir las semillas se procede de varias maneras. Unos la cubren por medio de un cedazo con una mezcla de estiércol y tierra fina ó compuesta, bien mezclada, formando una capa de 2 mm. próximamente. Otros cilindran ó aprietan primeramente la tierra comprimiendo y allanándola en toda la superficie para dar firmeza á las raicillas nacientes, después de esparcir sobre aquélla una capa de media pulgada, á lo más, de estiércol bien menudito. Otros usan el rastrillo para enterrar la semilla, otros sólo riegan el plantel con agua tibia, á fin de enfangar la semilla. Muchos combinan también las dos últimas operaciones. Regando la tierra la semilla se adhiere mejor á ella y no puede ser arrasada por las lluvias.

Hay que tener mucho cuidado de no enterrar demasiado la semilla, pues enterrada 1 ó 2 pulgadas ya no pueden romper esta capa, y no germinará hasta que otras labranzas posteriores la lleven á la superficie.

Regularmente brota la semilla antes del octavo día, y conociéndose entonces los espacios en que no haya germinado por cualquier accidente, se siembra nuevamente.

La práctica en Habana es repetir la siembra por dos ó tres veces á intervalos de 8 á 15 días para prevenir los contratiempos que puedan ocurrir, bien por la pérdida del primero, ó bien porque cuando estuviese en estado de trasplantarse no pudiera efectuarse esta operación por cualquier accidente fortuito.

Desde el día siguiente al de la siembra comienza el riego, procurando que el agua no caiga de golpe, ni á chorros gruesos, para cuyo efecto la regadera debe tener agujeros pequeñísimos. Se hacen diaria-

mente dos operaciones de regadío, una en la mañana, antes de salir el sol, y otra en la tarde, una hora antes ó después de puesto. Cuando el tallo brota de la semilla, basta regarla una sola vez, por la tarde, hasta su trasplante, si es necesario, es decir, cuando la tierra se seca y cuando las raicillas que son muy cortas ya no alcanzan la humedad del subsuelo.

En los primeros 8 días se riega con agua que tenga una temperatura de 24°C y también cuando las plantitas son pequeñas se recomienda agua que haya estado expuesta á los rayos del sol. No se debe regar estando el sol fuerte, porque la planta sufre.—Siendo frías las noches se riega sólo por la mañana y si son calientes se riega de noche. Si es necesario regar las plantitas durante el mediodía, es preciso cubrirelas en seguida.

Lluvias ligeras y rocíos abundantes prometen buenos planteles; fuertes chubascos y soles fuertes las perjudican. Abundantes lluvias enferman los semilleros, pudren las raíces de la planta y la atacan en su tallo, haciéndola perder la cutícula verde vellosa de que está revestido. Todas esas matas no son propias para el trasplante, así como tampoco las que por igual causa crían unos tuberculitos en sus raíces. Cuando la putrefacción principia en un semillero, hay que arrancar todas las matas dañadas para evitar el contagio.

Ya hemos hablado sobre la conveniencia de abrigar y cubrir los planteles, á fin de defender las pequeñas matas del sol, de las lluvias, vientos, heladas, etc. Añadimos aquí, que la siembra en los primeros dos días debe cubrirse completamente. La sombra facilita la germinación. En los 8 días siguien-